**BOME Número 5301** 

Martes, 5 de enero de 2016

Página 68

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. EMVISMESA

**23.-** CITACIÓN A D. ABDELKADER ATCHIRI Y D.ª OUAHIBA AL-HAMAMI BENKADDOUR, EXPEDIENTES 52/1815 Y 52/2024.

Por la presente se requiere a D. Abdelkader Atchiri y D.ª Ouahiba Al-Hamami Benkaddour, para que en el plazo de 10 desde la presente publicación, se personen en EMVISMESA, sita en Avenida Minas del Rif, N.° 3 en horario de oficina, a fin de formular las alegaciones que estimen oportuna respecto a la presentación expresa y por duplicado de los expedientes 52/1815 y 52/2024, para la Convocatoria de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler publicada en el BOME Extraordinario, N.°156 de 20 de abril de 2015.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese personado en el trámite se considerará que ha existido mala fe, quedando ambos expedientes excluidos del procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Adjudicación de vivienda publicada en el BOME N.º 4307 de 27 de junio de 2006.

Lo que se traslada para su conocimiento y con los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Melilla, 30 de diciembre de 2015. El Gerente, Eugenio del Cid Jiménez

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958